

FULM- AL- AMT- AMT01

*M*atriculas del año 1769.



*M*  
Matrículas del año 1769.



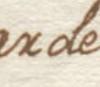
Han D<sup>r</sup>as D<sup>r</sup>as Fran<sup>r</sup>ces F<sup>r</sup>an<sup>r</sup>ces de S<sup>r</sup>ra. T<sup>r</sup>on<sup>r</sup>do<sup>r</sup> Pro<sup>r</sup> y Canomoo<sup>r</sup> & la S<sup>r</sup>ta Yolena<sup>r</sup>, D<sup>r</sup>as en Artes, y ambos D<sup>r</sup>as, Rector y Procanclario & la S<sup>r</sup>na. Literaria, y Estudio Gen<sup>r</sup>al. Julián del R<sup>r</sup>o Mallorca et<sup>a</sup>

Por las presentes, hacemos saber a todos y qualesquier Estudiantes, o qualquiera facultad que sean, que quieren matricularse en los dichos de esta S<sup>r</sup>na. y oponerse a los Privilegios, y prerrogativas de ella, y en su tiempo obtener sus Grados, y Honores, devan comparecer dentro el termino de ocho dias, que empesaran a contar desde el dia p<sup>r</sup>nto en adelante, ante Nos, y nro. intras<sup>r</sup>to Secretario en la Casa de dha S<sup>r</sup>na. para verificar los q<sup>r</sup>s que hubieren cursado.

Otro si mandamos que todos los que quieren empesar el Curso de Artes, devan examinarse p<sup>r</sup> los Examinadores que hemos destinado, para ver si son habiles, trayendo Certificatoria de haber estudiado Retorica, segun las Constituciones de esta S<sup>r</sup>na. y han de traer Cedula de la aprov<sup>r</sup> firmada de los dos Examinadores, y del Prefecto de dha S<sup>r</sup>na. sin la qual no seran admitidos a la Matricula; y al mes de los que despues de haber estudiado Artes, quieren pasar a oir las dictiones de Fr<sup>r</sup> Canones, Leyes, o Medicina, devan tambien examinarse de Artes, y traer Certificatoria de aprob<sup>r</sup> de los Examinadores, que tambien tenemos a este efecto destinados, firmada del Prefecto. = Y tambien mandamos que todas las Estudiantes de Fr<sup>r</sup> a 3.<sup>r</sup> año, que quieren entrar en la quanta Matricula para ser graduados en dicha facultad, concluydos los 4.ºs, devan traer Certificatoria del Cath<sup>r</sup>o. de Escritura p<sup>r</sup> la que conste haber escrito, y oido en el la dictacion en esta S<sup>r</sup>na.

Y se previene a todos generalme<sup>r</sup> que no acudiendo dentro dho. termino a 8. dias a matricularse (no siendo p<sup>r</sup> legitimo impedim<sup>r</sup>) ahung<sup>r</sup> de hayan estudiado y oido los Cursos, estos no les podran sujetar para obtener grado alguno, ni oigan el honor alguno de esta S<sup>r</sup>na. Y paraq<sup>r</sup> venia a noticia a todos, mandamos fixar las p<sup>r</sup>ntas en los lugares acostumbrados, firmadas de nra. mano, y refrendadas de mro. intras<sup>r</sup>to Secretario. Dado en la S<sup>r</sup>na. Literaria de Mallorca, a 10. Octubre de 1769.

Fran<sup>r</sup>ces F<sup>r</sup>an<sup>r</sup>ces de Sant Jordi. Rector de la Universidad

Lugar del  Sello.

Form. de deduc. ma. M. M.  
Juan Ramon Mallorqui Secr.

+  
admitido el 20 de Octubre en la Universidad y el 23 de Noviembre en el Archivo General del Reino. Algunos documentos de la Universidad y el Archivo que me pertenecen se han perdido y se ha perdido un expediente que costó a mi hermano Francisco 15000 reales para su conservación y su restauración. Aunque yo no pertenezco a la Universidad ni al Archivo, pero como soy familiar de su fundación y de su funcionamiento y estoy interesado en su mantenimiento, me dirijo a Usted para que me envíe una copia de la ordenanza que establece las normas para la administración y conservación de los fondos de la Universidad.

Yo deseo que me envíe la ordenanza y que me informe de lo que se ha hecho con los fondos y con los libros y papeles que pertenecen a la Universidad. Aunque yo no soy experto en estos asuntos, pero como soy familiar de la Universidad y de su funcionamiento, me dirijo a Usted para que me envíe la ordenanza y que me informe de lo que se ha hecho con los fondos y con los libros y papeles que pertenecen a la Universidad. Aunque yo no soy experto en estos asuntos, pero como soy familiar de la Universidad y de su funcionamiento, me dirijo a Usted para que me envíe la ordenanza y que me informe de lo que se ha hecho con los fondos y con los libros y papeles que pertenecen a la Universidad. Aunque yo no soy experto en estos asuntos, pero como soy familiar de la Universidad y de su funcionamiento, me dirijo a Usted para que me envíe la ordenanza y que me informe de lo que se ha hecho con los fondos y con los libros y papeles que pertenecen a la Universidad. Aunque yo no soy experto en estos asuntos, pero como soy familiar de la Universidad y de su funcionamiento, me dirijo a Usted para que me envíe la ordenanza y que me informe de lo que se ha hecho con los fondos y con los libros y papeles que pertenecen a la Universidad. Aunque yo no soy experto en estos asuntos, pero como soy familiar de la Universidad y de su funcionamiento, me dirijo a Usted para que me envíe la ordenanza y que me informe de lo que se ha hecho con los fondos y con los libros y papeles que pertenecen a la Universidad.

Sin embargo, yo no deseo que se pierda la ordenanza que establece las normas para la administración y conservación de los fondos y libros de la Universidad. Por lo tanto, le pido que me envíe la ordenanza y que me informe de lo que se ha hecho con los fondos y libros de la Universidad. Aunque yo no soy experto en estos asuntos, pero como soy familiar de la Universidad y de su funcionamiento, me dirijo a Usted para que me envíe la ordenanza y que me informe de lo que se ha hecho con los fondos y libros de la Universidad. Aunque yo no soy experto en estos asuntos, pero como soy familiar de la Universidad y de su funcionamiento, me dirijo a Usted para que me envíe la ordenanza y que me informe de lo que se ha hecho con los fondos y libros de la Universidad. Aunque yo no soy experto en estos asuntos, pero como soy familiar de la Universidad y de su funcionamiento, me dirijo a Usted para que me envíe la ordenanza y que me informe de lo que se ha hecho con los fondos y libros de la Universidad.

Yo deseo que se envíe la ordenanza y que se informe de lo que se ha hecho con los fondos y libros de la Universidad.

Mi hermano Francisco, que es miembro del consejo de la Universidad, me ha enviado un documento en el que se establecen las normas para la administración y conservación de los fondos y libros de la Universidad. El documento dice lo siguiente:

Alto + de

Muy Ilmo. Sr. he recibido la apreciada carta de U. C. con fecha de 09.10. de octubre en que me participa la ordenanza del R. M. de la Universidad de la Universidad. Yo diré que el R. M. de la Universidad de la Universidad, que me manda concurre a la Universidad el fin de examinar para los materiales. El día 19. y 20. de octubre, y aprecio como devo las confianzas que merezco a su persona M. Ilmo. y se preocupe de desempeñarla con la mayor aplicación y zelo.

R. S. qd d' a. 20. m. d. 1769  
domingo y domingo 16. d. 1769.

B. I. M. d. m.  
so mas seg. de  
sr Guillermo Reyes.

Sr. dr. Juan Armengol.

Medel. .... 24. 14. + Bartholomeo Juan medel  
Total. .... 18. 10. +

Palma 26. Oct. 1769.

Juan Armengol y Secreto.

ctado las Matrículas  
es las M. R. D. P. S. M.  
y P. F. Juan  
a la Universidad. La Universidad  
por Dr. Juan C. Ferrer

..... 9. 6. 9. 6.  
..... 7. 6. 13. 6.  
..... 8. 6. 2. 6. -  
..... 11. 8. 8. 0.  
..... = 88. 6. 0. 6.

Tan s. d.  
t. 10. 8. 0. 6.

dado las Matrículas  
 de los M. R. D. P. S. M.  
 muy agradables y P. F. Juan  
 Palma  
 a D. Juan Ferrer  
 mi etq.  
 cosechadas ..... 90 67  
 al ..... 70 1396  
 lo ..... 80 296.-  
 ..... 0 890.  
 = 880 1090

Agustín Hernández  
 de Diós o del secreto  
 de la conciencia  
 Palma

200

Palma

Al T. de  
 ms ..... 24. 144  
 Al vedel ..... 18. 106  
 Total ..... 42. 250  
 Boanthome Juan vedel

Palma 26 Oct<sup>o</sup> 1769.

Juan Hernández y Secreto  
 100

X

Muy. Dijo recivi la suya fecha de  
ib del corriente, en que de parte del Muy.  
H. P. Retor, segun el asygo á las constitui-  
ciones de la Belliana Universidad, me  
participa el orden de apoder en la misma  
el dia 19 á fin de examinar los papeles,  
diarios quion quisiessen á ella asyegarse; incluidas  
en cuya atencion, y cumplia gustoso con lo  
mandado, aplicare mi cuidado y zelo.

..... 9 a 6 f
..... 7 a 13 96
..... 8 a 296 -
..... a 890.
<hr/> <u>= 68 a 1090.</u>

Dios qde á B. M. ms. ad.  
como deyo. Palma 17 de  
Octubre de 1769

B. M. de V. M. su mas  
seguro Amigo y Sevidor  
Sr. Juan Baedez

Al S<sup>r</sup>. Juan Domingo Not<sup>r</sup> y Secret<sup>r</sup>

M. S. ....	2 a. 1 f 4 -	<u>namenolno se d</u>
M. V. del. ....	2 a. 1 f 4 +	<u>Bartholome juan vedel</u>
Total. ....	<u>18 a 10 f 6</u>	

Palma 26 Oct<sup>r</sup> 1769.

Juan Domingo y Secret<sup>r</sup>.

Relación y cuenta de lo que han importado las Matrículas  
en el corriente año 1769. siendo examinadores los M. Rdo. P. S. M.  
William Reyes Dominicano Cat. de Theo. a Thom. y P. F. Juan  
Dander Obs. de Cato. o de Gilas. Salista en la Oficio. Socia  
Juliana, siendo Recorrida ella el M. d<sup>o</sup> D. Juan. Fernández  
de la Torre L<sup>o</sup>, y Can. de lab. Jef. a etz.

El dia 20. q <sup>ue</sup> es dicho año han sacado las Matrículas	gt 64
El dia 22. q <sup>ue</sup> es dicho Mes y año	gt 1396
El dia 24. q <sup>ue</sup> los mismos	gt 296.-
El dia 25 q <sup>ue</sup> dichos	gt 890.
Total	gt 1880

### Repartimiento.

A un Exam. dor	3 tt. 1/6. Reyes.
A otro Exam. dor	3 tt. 1/6. Dander
Al Prefecto	3 tt. 1/6. Socas.
Al Alca	3 tt. 1/6. Riera Clav.
Al M. Jes. Pte	2 tt. 1/4. Ferre de San José
Al Grio	2 tt. 1/4. Hernando de la Torre
Al Videl	2 tt. 1/4. Bartolomé Juan Videl
Total	18 tt. 10 t.

Palma 26 oct<sup>r</sup> 1769.

Juan Hernando y Socas.

lived in Shewa with capital at Gondar.  
... and now he has come down to Gondar where  
now he is waiting with the animals in a connecting  
place in the city which is called Gondar.  
and here he has been staying, waiting  
for you ... and when you come to Gondar  
you will find him there, and when you go out of  
Gondar you will find him there  
and when you go out of Gondar

Helema ... Helema

### Conclusions

People	1. 100	... 1000
Sheep	1. 100	... 1000
Lambs	1. 100	... 1000
Goats	1. 100	... 1000
Cattle	1. 100	... 1000
Chickens	1. 100	... 1000
Others	1. 100	... 1000

Gondar ... Gondar

... en el año de 1770 se expidió el siguiente  
... informe sobre la situación de la Comuna de  
... Santiago. Se establece que la Comuna es  
... una de las más pobres del país, con un  
... presupuesto anual de 150 mil pesos.  
... La población es de 100 mil habitantes,  
... y el presupuesto es de 150 mil pesos.

... La población es de 100 mil habitantes,  
... y el presupuesto es de 150 mil pesos.  
... La población es de 100 mil habitantes,  
... y el presupuesto es de 150 mil pesos.  
... La población es de 100 mil habitantes,  
... y el presupuesto es de 150 mil pesos.  
... La población es de 100 mil habitantes,  
... y el presupuesto es de 150 mil pesos.

Operarios: 1000

Comercio

... La población es de 100 mil habitantes,  
... y el presupuesto es de 150 mil pesos.

... La población es de 100 mil habitantes,  
... y el presupuesto es de 150 mil pesos.

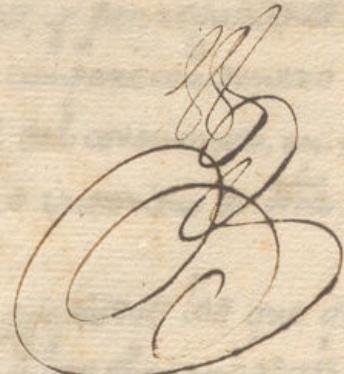
... La población es de 100 mil habitantes,  
... y el presupuesto es de 150 mil pesos.

... La población es de 100 mil habitantes,  
... y el presupuesto es de 150 mil pesos.

... La población es de 100 mil habitantes,  
... y el presupuesto es de 150 mil pesos.

Comercio

Matrículas del año de 1770.



(19)

Matrículas del año de 1770.

BB

19

res  
23

Hos D<sup>r</sup>s. Fran<sup>co</sup> Ferrer & S<sup>r</sup> Tondi Pro<sup>r</sup> Canonico & la P<sup>r</sup>ta. yol<sup>a</sup> D<sup>r</sup> en antes,  
y ambos dños; R<sup>r</sup>to<sup>r</sup> y Procancelario & la R<sup>r</sup> D<sup>r</sup>ua Univ<sup>r</sup>; y Estudio Gen<sup>r</sup> Silvano  
del R<sup>r</sup> Mallorca.

Pon las pñtes. haremos saber a todas y cualesquier Estudiantes; & qualquiera  
facultad que Sean, que quisiieren Matricularse en los dños & esta Univ<sup>r</sup>  
y ooran & los Privilejos, y prerrogativas & ella, y en su tiempo obtener sus  
Grados, y Honores, devan comparecer dentro el termino de 8. dias, que empesaran  
a contar desde el dia 22 del corriente, en adelante, ante Hos, y nro. infro.  
Secretario, en el oratorio interior de esta Univ<sup>r</sup>; para verifican los q<sup>z</sup> que  
hubieren cursado.

Otro si mandamos que todos los que quisiieren empear el Curso & su  
res, seyan examinarse p<sup>r</sup> los Examinadores q<sup>z</sup> hemos designado, para ver si son  
habiles, trayendo Certificatoria & haver estudiado Lethonica, segun las Constituciones  
& esta Univ<sup>r</sup>; y han de traer Cedula & la aprobacion firmada & los dichos Exam<sup>r</sup>s;  
& del Prefecto & dicha Univ<sup>r</sup>; sin la qual no seran admitidos a la Matricula; y asi  
mismo los q<sup>z</sup> despues de haver estudiado otros q<sup>z</sup> quisiieren pasar a oir las lecciones de  
Theos<sup>r</sup>; Canones, Sejes, o Medicina, devan tambien examinarse de Antes, & traer Cer-  
tificatoria & aprob<sup>r</sup> de los Examinadores, que tambien tenemos a este efecto destinados,  
firmada del Prefecto. = Tambien mandamos que todos los estudiantes & Fr. & 3. ans,  
que quisiieren entrar en la quarta Matricula para ser graduados en esta facultad,  
concluidos los 4.ºs, seyan traer Certificatoria del Cath<sup>r</sup> & Escritura, p<sup>r</sup> la q<sup>r</sup>  
conste haver escrito, y oido & el la dicha Materia en esta Univ<sup>r</sup>.

I se previene a todos generalm<sup>t</sup>, q<sup>z</sup> no acudiendo dentro dicho termino  
& 8. dias a Matricularse q<sup>z</sup> no siendo por legítimo impedim<sup>r</sup> ahung<sup>e</sup> hayan  
estudiado, y oido los Cursos, estos no les podran sufficir para obtener su grado  
alunos, ni ooran el honor alorno de esta Univ<sup>r</sup>. Ipanag. venga a noticia de  
todos, mandamos fixar las pñtes. en los Sudeos acostumbrados, firmadas & ma-  
nadas, y refrendadas & nro. infra. Secretario. Dado en dicha Univ<sup>r</sup> & Palma  
a 29. de Octubre de 1770. = Fran<sup>co</sup> Ferrer & V<sup>r</sup> Tondi R<sup>r</sup> & la Univ<sup>r</sup>  
= Por M<sup>r</sup> & su 5.ºa M. T. Juan Amengol D<sup>r</sup> y Secret<sup>r</sup>

Suaua del + Sello.

Ley m<sup>r</sup> do de Se<sup>r</sup>via R. J. e  
Juan Amengol s. y secret<sup>r</sup>

... de la Universidad y el Colegio de San Carlos de Madrid.  
 ... en el año de 1770, siendo el P. Fr. ...  
 ... Nicolás Panelló Observante Cath. de Primaria y Th. Escotista, y D. Juan  
 ... Menoral Pro-Cath. de Philosophia Naturalis en la Univ. de este P.  
 ... siendo Rector de ella El Muy Ilmo Fr. Juan Félix de S. Jordi Pro-  
 ... nomo de la 5ta. Toleria.

... de la Universidad y el Colegio de San Carlos de Madrid.  
 ... en el año de 1770, siendo el P. Fr. ...  
 ... Nicolás Panelló Observante Cath. de Primaria y Th. Escotista, y D. Juan  
 ... Menoral Pro-Cath. de Philosophia Naturalis en la Univ. de este P.  
 ... siendo Rector de ella El Muy Ilmo Fr. Juan Félix de S. Jordi Pro-  
 ... nomo de la 5ta. Toleria.

Relacion y Cuenta de lo que han importado las Matriculas en  
 en el corriente año de 1770; siendo el P. Fr. ...  
 ... Nicolás Panelló Observante Cath. de Primaria y Th. Escotista, y D. Juan  
 ... Menoral Pro-Cath. de Philosophia Naturalis en la Univ. de este P.  
 ... siendo Rector de ella El Muy Ilmo Fr. Juan Félix de S. Jordi Pro-  
 ... nomo de la 5ta. Toleria.

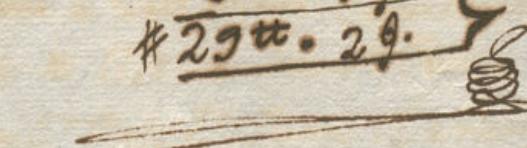
Dia 22. de dicho mes de Agosto .....	5 II. . 9 +
Dicho dia al la tarde .....	3 II. 3 9 +
Dia 23. Mañana y tarde .....	6 II. 8 9 6 +
Dia 24. Mañana .....	8 II. 8 9 10 +
Dia 25. Mañana y tarde .....	5 II. 8 9 +
Dia 29. dichos .....	5 II. . 9 8 +

Total # 29 II. 29

### Repartimiento.

Al un Epam ...	4 II. 17 9 +
Al otro Epam ...	4 II. 17 9 +
Al Prefecto .....	4 II. 17 9 +
Al la Alca .....	4 II. 17 9 +
Al dicho 5to Rector .....	3 II. 4 9 8 +
Al Secretario .....	3 II. 4 9 8 +
Al Vedel .....	3 II. 4 9 8 +

# 29 II. 29.



Alto + los segundos

... de la Universidad y el Colegio de San Carlos de Madrid.  
 ... en el año de 1770, siendo el P. Fr. ...

en el informe que se observó que cada uno de los  
que se inscribió en la escuela de la villa de  
San Juan de la Cruz, en el año anterior al de  
nuestro Señor 1770, es decir, en el año de  
1769, se inscribió en la escuela de la villa de  
San Juan de la Cruz, en el año de 1770, se inscribió  
en la escuela de la villa de San Juan de la Cruz.

+ 100.000  
+ 200.000  
+ 300.000  
+ 400.000  
+ 500.000  
+ 600.000  
+ 700.000

---

1.000.000

..... 100.000  
..... 200.000  
..... 300.000  
..... 400.000  
..... 500.000  
..... 600.000  
..... 700.000

Comisionados

+ 100.000	..... 100.000
+ 200.000	..... 200.000
+ 300.000	..... 300.000
+ 400.000	..... 400.000
+ 500.000	..... 500.000
+ 600.000	..... 600.000
+ 700.000	..... 700.000

---

1.000.000

Papel de aviso á  
los Ex. resp. a los  
Matriculas sette  
años. P. F. N. H. I.  
colas Panello  
Observ; f. que  
acita en calidad de Examinador, este año  
que Juan Amén a las Matriculas que empesaron á darse  
que Cath. as  
de el 22 del corriente p. mañana y tarde,  
anegradam te a los Examinadores.

Se lo prevengo á V. para su inteli:  
gencia, y cumplimto; y del Recibo de esto  
se servirá ponerme respuesta p. escrito  
para manifestarla á su Sma. M. Je.  
que así lo ordena.

Dios q. u. á 17 m d a  
Palma y q. 19 de 1770.

Por M. de su Sma. M. Je.

Juan B. mercadante y serrano

M. Rdo. sr. D. Dn. Juan B. mercadante y serrano  
Al M. Rdo. D. Nicolas Panello obs. catto.

J.J.

Monj. Sr. mío:

Con el mayor aprecio recibo la de Dñs.  
en que me da noticia del nombramiento  
hecho de mi Persona, el Dr. Ilmo. Sr.  
Rvdo. y Procancelario, sobre asistir de  
examinador, este año, a las matrículas,  
y fabra algunas exentas lo que se me  
mandan, de que se ~~ley~~ le doy infinitas  
gracias, por el favor, rogando a Dios  
conservar a D. C. M. los años de mis  
derezos. Desde este Convento de N. P. S.  
Francisco de Palma y este 19 de 1770.

B. L. M. D. V. M.  
su mas servil Capellan  
B. R. V. M. Perello

B. R. V. M. D. V. M.  
B. R. V. M. D. V. M.

Muy Sr. Mio: Recibi la suya, y en ella la  
Disposición, y Aviso del Muy Ilme Sr. R<sup>o</sup>  
Procurador

y anelando a la mas exacta ob-  
diençia a mi Superior, procurare en quanto  
pueda asistir con la mayor puntualidad para  
el dia señalado, y para el cumplimiento de  
su orden que asi ha dado.

Dios que a P. M. m<sup>o</sup> aS.

J. M. de U. M<sup>d</sup>

Juan Amerigual P<sup>ro</sup> y Ch<sup>o</sup>.

(S<sup>r</sup>. Juan Amerigual Secc<sup>o</sup> de N<sup>a</sup>. Un-  
iversidad

soe calmaran  
soe calmaran  
soe calmaran  
soe calmaran  
soe calmaran

soe calmaran  
soe calmaran  
soe calmaran  
soe calmaran  
soe calmaran

+ . . . . .  
+ . . . . .  
+ . . . . .  
+ . . . . .  
+ . . . . .  
+ . . . . .

2 1 3 . 2 2 3

2 1 3 . 2 2 3

2 1 3 . 2 2 3

2 1 3 . 2 2 3

2 1 3 . 2 2 3 .....  
2 1 3 . 2 2 3 .....  
2 1 3 . 2 2 3 .....  
2 1 3 . 2 2 3 \*

no calvario  
y q. d. C. 218.  
más q. 200.  
en el año de 1771  
se han hecho en  
el año de 1771  
y q. 100.  

---

y q. 100.

..... 250  
..... 250  
..... 250  
..... 250

# Matrículas de 1771.

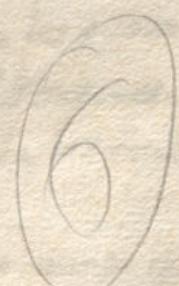


6

<sup>t</sup>  
Matrículas de 1771.



1771



Nos Dn<sup>r</sup> Fran<sup>c</sup>co Ferrer & S<sup>r</sup> Jordi<sup>r</sup> Pro<sup>r</sup> y Canónigo de la S<sup>r</sup>ta Iglesia, D<sup>r</sup> en Letras, y ambos  
D<sup>r</sup>s. Acátoz y Procancelario a la R<sup>b</sup> Cartuja d'ñis<sup>r</sup>; y Estudio Gen<sup>r</sup> Antolano del L<sup>r</sup> de Mallor:  
ca et<sup>r</sup> et<sup>r</sup>

Hacemos saber a todos, y cualesquier Estudiantes de la facultad que sean, que quieren  
Matricularse en los Libros de esta Univ<sup>r</sup>; y gozar de los Privilegios y prerrogativas de  
ella, y en su tiempo obtener sus Grados y Honores, que devan comparecer ante Nos, y nos  
infas<sup>r</sup> Sec<sup>r</sup> en la Casa de la Univ<sup>r</sup>; dentro el termino de ocho dias, que empasarán  
a contar desde el de esta fecha, para verificar los q<sup>z</sup> que hubieren cursado; con adver:  
tencia a que todos los que quieren empasar el Curso de Artes (en la forma que  
sever este año seván practicando, como mas abajo lo remostraremos) seyan Exam:  
inados p<sup>r</sup> los Examinadores que havemos nombrado, para ver si son habiles, trayendo cex:  
tificatoria de haber estudiado Rethorica, segun las Constituciones de esta Univ<sup>r</sup>; y han  
de presentar la Cedula de aprobacion, firmada de los Examinadores, y del Prefecto,  
sin la qual no seyan admitidos a la Matricula.

Asi mismo los que despues de haber estudiado Artes, quieren pasar a oir  
las Licencias de Fha. Canones, Leyes, ó Medicina, devan tambien ser Examinados de  
Artes, y han de presentar la aprobacion de dos Exam<sup>r</sup> q<sup>z</sup> igualmente firmada del Prefecto.

Tambien mandamos que todos los Estudiantes de Fha. de 3<sup>r</sup> año, que quieren  
entrar en la 4<sup>a</sup> Matricula, para poder ser Graduados en dha facultad, concluidos  
los quatro, han de hacer constar haber escrito, y Recibido la Enseñanza del Cath.<sup>r</sup>  
y Escritura en este año.

Finalm<sup>t</sup> se previene a todos generalm<sup>t</sup> que los Cursos que se tengan, en las  
facultades de Artes, Fha.; u otra alguna en qualquiera Conv<sup>r</sup>, Colegio, ó Semina:  
rio particular, no pueden servir a ninuno Professor Secular, ni Regular, para  
Recibir los Grados de Dach<sup>r</sup>; ni otro alguno, en ninuna de las Universidades, en-  
tendiendo esto, desde 5<sup>r</sup> Lucas de este año, porque desde entonces seván acistir  
necessariamente a las Cath<sup>r</sup> y la Univ<sup>r</sup>; sin que les pueda aprovechar otro qualquier  
Estudio, p<sup>r</sup> estan alli mandado en Religidas R<sup>b</sup> ordenes. Y en su consecuencia en lo  
necessario no seyan admitidos para la Matricula los Estudiantes que no sufficiasesen  
ser Discipulos de Cath<sup>r</sup> en la Univ<sup>r</sup>.

y paraq<sup>r</sup> seenga a noticia a todos (con la que no estando excusados p<sup>r</sup> legiorum<sup>r</sup> impedim<sup>r</sup> to.  
sevén acudir a Matricularse dentro el termino señalado) acordamos la p<sup>r</sup>te. Convocatoria,  
y mandamos fixarla en los Lugares acostumbrados, firmada de Nra. Mano, y Refreshendada  
a nro. infas<sup>r</sup> Sec<sup>r</sup> del dñs<sup>r</sup> dñs<sup>r</sup> Univ<sup>r</sup>. y Estudio Gen<sup>r</sup> Antolano a Metta. a 8.00 de 8 bre 1578.=  
Don g<sup>r</sup> Fran<sup>c</sup>co Ferrer d<sup>r</sup> Jordi R<sup>r</sup> y Procancelario = Por M<sup>r</sup> & S. S. via M. J<sup>r</sup> = Juan Armen:  
go el Abat<sup>r</sup> y Sec<sup>r</sup> = Lugar del Sello = Dicho dia, Dio Relacion Bart<sup>r</sup> Juan Pro:

Procedel se dha Vno<sup>o</sup>; haven fijado en los lugares acostumbrados, quatro examenes  
planes del pnto. dicto.

## Juan Feme uoluendo y Scrum.

Relación y Cuenta de lo que han importado las Matrículas en el  
corriente año de 1771; siendo Exam.<sup>re</sup> los Muy R<sup>os</sup> D<sup>res</sup> P.P. M<sup>tro</sup> Fr. Ju-  
an Danelo Dom<sup>co</sup> P<sup>ro</sup>Cath<sup>co</sup> & Theologia Thomista, y S<sup>tor</sup> Fr. Juan Dan-  
zen Observ<sup>te</sup> P<sup>ro</sup>Cath<sup>co</sup> & Philosophia Sulica, en la R<sup>o</sup>Vno<sup>o</sup> & ester<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>; siendo  
Rector de ella El Muy Il<sup>re</sup> J. D<sup>r</sup> gr<sup>o</sup> Fr. Juan<sup>co</sup> Ferrer & S<sup>n</sup> Tom<sup>o</sup> P<sup>ro</sup>Ca-  
nonigo & la 5<sup>ta</sup> Toleria et<sup>a</sup>.

El dia 28. obre Mañana y Tarde - - - - -	3 <sup>to</sup> 68 <sup>6</sup>
El dia 22. otros Mañana y Tarde - - - - -	5 <sup>to</sup> 34 <sup>9</sup>
El dia 23. otros Mañana y Tarde - - - - -	5 <sup>to</sup> 57 <sup>9</sup>
El dia 25. Mañana y Tarde - - - - -	4 <sup>to</sup> 79 <sup>6</sup>
El dia 26. Mañana y Tarde - - - - -	5 <sup>to</sup> 4 <sup>9</sup>
	28 <sup>to</sup> 196

### Repartim<sup>to</sup>:

El Vn Exam <sup>re</sup> - - - - -	3 <sup>to</sup> 60 <sup>6</sup>
Otro Exam <sup>re</sup> - - - - -	3 <sup>to</sup> 60 <sup>6</sup> -
El Prefecto - - - - -	3 <sup>to</sup> 60 <sup>6</sup>
El la Hra - - - - -	3 <sup>to</sup> 60 <sup>6</sup> -
+ El Rector - - - - -	2 <sup>to</sup> 6 <sup>9</sup>
+ El Secretario - - - - -	2 <sup>to</sup> 6 <sup>9</sup>
+ El Vsel - - - - -	2 <sup>to</sup> 6 <sup>9</sup> .
	42 <sup>to</sup> 196

Lalma 31. de Octubre de 1771.

J. Feme uoluendo

Is es behauptet der Vorwurf mich auf zu machen & zu verleumden  
dass ich die Sache nicht habe & dass ich sie nicht habe  
zu Gedenken ist es bestimmt eigentlich so nicht aber kann man  
es nicht so schreiben als ob ich es bestimmt nicht habe & das ist es  
nicht so schreiben & es kann nicht so schreiben

so schreiben es nicht

----- eben & anderthalb Jahr 15  

---

----- eben & anderthalb Jahr 15

Wiederholung

----- so und so  
----- so und so  
----- so und so  
----- so und so  
----- so und so +  
----- so und so +  
----- so und so +

131. 11. 15

Wiederholung  
131. 11. 15

Muy Sr mio: tengo la rga  
M. S<sup>o</sup> de orden del Muy  
mio

En respuesta al fauorecida  
del D. M. deuo decirle, que pro-  
curare con toda puntualidad,  
obtemperar lo que en ella se re-  
ve mandarme el Muy S<sup>r</sup>. &  
Por delya R<sup>o</sup> Litt. Vno; pug-  
en todo lo possibile dezero darte des-  
to: y en el interim quedo tambi  
en el D<sup>r</sup>. I)

Mis leg al D<sup>r</sup>. m  
anos, Pirmay 8<sup>ta</sup> a. 17. d<sup>r</sup> 1771

B. L. M. d<sup>r</sup> m  
su mayd<sup>o</sup> 8<sup>ta</sup>

D. Juan Armeros. nro. 1<sup>o</sup> A. Juan Barreto Cor  
G. C. 1771

Muy S<sup>t</sup> mio: tengo la ruya  
recibida en que de orden del Rey  
Illustris<sup>t</sup> S<sup>r</sup> Recor y Procancelario  
me participa el singular favor de  
quedarme nombrado para exami-  
nar los Estudiantes que en este año  
quieran matricularse con accesojo  
a la constitucion. Dado dove, que em-  
piesa: primexamente su. Cuydare con  
toda soliciud y cuidado cumplir con  
el encargo.

Dios que á V. M. M. A.  
Palma y octubre 18 de 1776.

Juan Dazd<sup>r</sup> Cab<sup>b</sup> de Hu

El S<sup>r</sup> Dr Juan Domínguez.

Leyen el opus: dice I, pust  
que los nobres al aux de nobres  
señales reales y reales. II, obviel  
al conde de la marquesa de  
monroy como proceder en  
que las no suplantadas al conde  
de la marquesa de monroy  
con aux, que obviel, viscidura al 2  
no conde. y obviel. y monroy: visci  
do al conde de la marquesa y  
obviel al conde de la marquesa  
y monroy.

2 2 2 2 2  
2 2 2 2 2  
2 2 2 2 2  
2 2 2 2 2  
2 2 2 2 2

Monroy.

Al Sr. Dr. Juan  
Peregrín, Melchor y  
Nicolás de la Real  
Academia Literaria. Con  
versión de Mallorca

*+  
Matrículas del año 1772.*

*A Juan de  
menor edad se  
creyó deseable  
que se diera  
preferencia a  
dicho de*

*Dgo. Juan Bou =  
celo M. no 2 Catto  
Dabria*

*(6)*

*Matrículas del año 1772.*

6

*Sello de la Universidad*

Noz Dñ Frn<sup>r</sup> Fennex de San Jordi 1772 y Canonigo de la Sta Iglesia  
en Artes y Ambos Dños Rector y Procancelario de la Univ<sup>r</sup> Liceo de la Cib.  
de Palma del Reyno de Mallorca. Itz

Hacemos saber a todos, y qualesquier Estudiantes de la facultad q.  
sean, q<sup>e</sup> quisieren Matricularse en los Libros de esta Univ<sup>r</sup> y gozar de  
los Privilegios y prerrogativas de ella, y en su tiempo obtener sus Grados  
y Honores, q<sup>e</sup> devan comparecer ante Nos, y Nro. infrascrito Secret<sup>r</sup>  
en la Casa de la Univ<sup>r</sup> dentro el termino de ocho dias, q<sup>e</sup> empesaran a  
contar desde el de este fecho, y a verificar los q<sup>e</sup> hubieren cursado, con  
advertencia de q<sup>e</sup> todos los q<sup>e</sup> quisieren empreza el Curso de Artes en la  
forma q<sup>e</sup> desde este año devan practicarlo, como mas abajo lo demostrare:  
son Examinados p<sup>a</sup> los Exam<sup>nes</sup> q<sup>e</sup> havemas nombrado, p<sup>a</sup> ver si  
son habiles, trayendo Certificatoria de havern estudiado teorica, segun  
las Constituciones de esta Univ<sup>r</sup>, y han de presentar la Cedula de aprobacion  
firmada de los Exam<sup>nes</sup> y del Prefecto, sin la qual no seran admitidos a la  
Matricula.

Casi mis molas q<sup>e</sup> despues de havern estudiado Artes, quisieran parar a oir las  
Liciones de Ethica, Canones, Leyes, o Medicina, devan tambien ser Exam  
inados de Artes, y han de presentar la aprobacion de los Exam<sup>nes</sup> igual  
mente firmada del Prefecto.

Tambien mandamos q<sup>e</sup> todos los Estudiantes ethica e 3<sup>er</sup> anno q<sup>e</sup> quisieren  
entrar en la 4<sup>a</sup> Matricula, p<sup>a</sup> poder ser Graduados en otra facultad, Con  
cluidos los cuatro han de hacer constar havend<sup>o</sup> escrito la enseñanza  
del Cath<sup>o</sup> de Escritura en esta Univ<sup>r</sup>.

Finalmente se prevenie a todos generalmente q<sup>e</sup> las Cursos q<sup>e</sup> se tengan, en las  
facultades de Artes, Ita u otra alguna en qualquiera Convento, Colegio  
Seminario particular, no pueden servir a ningun Professor secular, ni  
Regular, p<sup>a</sup> recibir los Grados de Bach<sup>x</sup>, ni otro alguno, en ninguna de  
las Univ<sup>rs</sup> q<sup>e</sup> devan acistia necessariamente a los Cath<sup>o</sup> de la Univ<sup>r</sup> sin  
q<sup>e</sup> les pueda aprovechar otro qualquier Estudio, por estar arimandados en  
Repetidas Religiones. Y en su conseg<sup>ta</sup> en lo successivo no seran admitidos  
p<sup>a</sup> la Matricula los Estud. q<sup>e</sup> no justificaren ser Discipulos de Cath<sup>o</sup> en la Univ<sup>r</sup>.  
Y p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> venga a noticia a todos (con lo q<sup>e</sup> no estando excusados por  
legitimo impedimento) devan acudir a Matricularse dentro el termino de  
lindo) acordamos la pte. Convocatoria y mandamos firmala en los lugares  
acostumbrados, firmada de nra mano, y refrendada de nro infras<sup>r</sup>  
Secret<sup>r</sup> Univ<sup>r</sup> Liceo de Palma de Mallorca, a 3. de Nov<sup>r</sup> de 1772.

Sugari del + sello.

W<sup>m</sup> J<sup>r</sup> Frn<sup>r</sup> Fennex de San Jordi Rector  
y Procancelario

Leym. debus gr<sup>ra</sup> j<sup>e</sup>  
G. Juan Bautista Colino y secret<sup>r</sup>

En la Ciu<sup>a</sup> de Palma, el expuestado dia, mes, y año Dijo re:  
lacion Barto e Juan Provedel a la Univ<sup>a</sup> d<sup>r</sup>ia <sup>re</sup> de havien  
tipado quatro Exemplares del Cricto que antecede, en  
los Panales acostumbrados. De cuya Relacion yo el  
infacto Sec<sup>o</sup> doy fe.

Juan Ameuolua y Secan

Lapel conque se quiso al P<sup>r</sup> Fran<sup>c</sup>o Cayman<sup>o</sup> ob<sup>s</sup>.  
Caco<sup>o</sup> d<sup>r</sup> Theol. a. y D<sup>r</sup> Juan Ameuolua P<sup>r</sup> d<sup>r</sup>  
P<sup>r</sup> la Espa<sup>n</sup> nombraodos q<sup>a</sup> au<sup>s</sup> las Ma-  
triculas de este año de 1772.

Muy Señor mío. Al M<sup>r</sup>. H<sup>r</sup> sr. Dr<sup>r</sup> y Pascual  
á elegido a 8. m. q<sup>a</sup> examinador en la  
ocasión de concederse las Matriculas en  
este año, á que se dará principio el día  
tres del corriente á las 8. de la Manana; lo  
poco que a 8. m. q<sup>a</sup> 8. m. no se ne  
gara á ese trabajo, y q<sup>a</sup> lo desempe-  
ñará con el buen cuidado, y celo que  
le tiene acreditado. y del Reairo de  
esta, se serviría V. m. darme aviso  
por escrito, para presentarlos á Su  
Sra. M<sup>r</sup>. q<sup>a</sup> así me lo encarga.

Dios q<sup>a</sup>e. a 8. m. m. d<sup>r</sup> como  
dejé. Palma y Nov<sup>r</sup> 20 de 1772.

P. d. M. de 8. m. = Se mas q<sup>a</sup> D<sup>r</sup>.

Juan Ameuolua y Secan

Muy S. Mio

Tengo entendido lo que me dice en la  
que se ha servido dispensarme, y esti-  
mo mucha la honra que me hace  
el M. Hno. S. Rector; tomare con gusto  
el trabajo para complacerle. D. J. de  
A. V. M. los art. q. le deyo. Palma  
y 1<sup>o</sup> branc. a los 29 de 1772

J. J. de la Torre  
y Francisco Capdevila

las Matriculas en  
los Muy R<sup>os</sup> Dres.  
H. a. Sublicta, y Dr.  
Sublicta en la Univ.

El Muy R. D. o.  
yo a las 5. Yol. eq.

... 600 696.

... 800. 39

... 200 090.-

... 400 792

... 1696.-

... 100 89

23 10 129

A. J. Juan Domingo

Al Gredel ..... 20 129 8.-  
23 10 129.-

Palma 13. Nov. 1772.

Juan Francisco Capdevila

Muy V<sup>r</sup> frío la suya de orden del May. Ilme  
S<sup>r</sup>. P<sup>r</sup> tengo recibida con fecha del P<sup>r</sup> de  
los que ~~viene~~ en que me la llevó havére dci-  
rado el May. Ilme S<sup>r</sup>. Alciambe examinador  
de matricula en este año; y celebrando con mucha  
atención la satisfacción que de mi tiene el May  
Ilme S<sup>r</sup>. P<sup>r</sup> y atendiendo a los statutos de la  
sa Ntra Universidad no pude dejar de obterge  
za a su ordenar:

Porque le participo que en quanto  
pueda procurare con toda solicitud cumplir con el  
encargo a que me tiene destinado. Dijo <sup>de</sup> a  
DMD. N<sup>r</sup> al como Decreto. Palma 2<sup>a</sup> de  
de 1772.

B. J. M. D. VM<sup>d</sup>  
Sustituto Sgo<sup>zo</sup> & decreto  
Dr. Juan Amero y Cat<sup>co</sup>

C<sup>r</sup> Juan Arango! Notario.

Al Precio ..... 2<sup>o</sup> 529 8.-  
23<sup>o</sup> 529.-

Palma 83. Nov. de 1772.

Juan Amero y Cat<sup>co</sup>

las Matriculas en  
los May. 2<sup>os</sup> Dres.  
H<sup>a</sup> Sulieta, y Dr.  
Sulieta en la Univ.  
El May. T. & D.  
ipo a la 5<sup>ta</sup> Yol. eg.  
..... 6<sup>o</sup> 5696.  
..... 8<sup>o</sup> . 39  
..... 2<sup>o</sup> 0910.-  
..... 4<sup>o</sup> 8792  
..... 1696-  
..... 89  
23<sup>o</sup> 529

Relacion y Cuenta de lo que han impuesto las Matriculas en  
el corriente año de 1772. siendo Examinadores los Muy R<sup>os</sup> Dres  
P. Frn<sup>c</sup> Juan<sup>c</sup> Caymaní Observ<sup>c</sup> Pro Cath<sup>c</sup> & Th<sup>a</sup> Aulista, y Dr.  
Juan Amengual Pro Cath<sup>c</sup> & Philosophia Aulica en la Univ.  
Literaria de este Reyno, siendo Rector de ella el Muy R<sup>e</sup> D<sup>r</sup>  
Dr. Juan<sup>c</sup> Ferrer & S<sup>t</sup> Jordi Pro y Canonigo de la S<sup>t</sup> Ig<sup>a</sup> c<sup>g</sup>.

En el dia 5. de Nov <sup>o</sup> han sacado.....	6 <sup>m</sup> 6 <sup>f</sup> 6 <sup>s</sup>
En el dia 6. & dho Mes.....	8 <sup>m</sup> . 3 <sup>f</sup>
En el dia 7. del referido Mes.....	2 <sup>m</sup> 0 <sup>f</sup> 9 <sup>s</sup>
En el dia 9. del mesmo .....	4 <sup>m</sup> 7 <sup>f</sup> 2 <sup>s</sup>
Dia 10 & 11. Mes.....	π 16 <sup>f</sup> 6 <sup>s</sup>
Dia 12. del proprio Mes.....	π . 8 <sup>f</sup>

Repartim<sup>c</sup>

Total..... π 23 π 12<sup>f</sup>

Al Vn Exam <sup>c</sup> .....	3 π 18 <sup>f</sup> 6 <sup>s</sup>
Al Otro Exam <sup>c</sup> .....	3 π 18 <sup>f</sup> 6 <sup>s</sup>
Al Prefecto.....	3 π 18 <sup>f</sup> 6 <sup>s</sup>
Al la Alca.....	3 π 18 <sup>f</sup> 6 <sup>s</sup>
Al M. J. R <sup>c</sup> R <sup>t</sup> or.....	2 π 12 <sup>f</sup> 8 <sup>s</sup>
Al Señor.....	2 π 12 <sup>f</sup> 8 <sup>s</sup>
Al G <sup>c</sup> edel.....	2 π 12 <sup>f</sup> 8 <sup>s</sup>

π 23 π 12<sup>f</sup>

Palma 13. Nov<sup>o</sup>. de 1772.

Juan Amengual cony Señora

textus scilicet etiam quod interdum  
in aliis partibus non remaneat  
non est nisi natus quod non  
potest esse nisi ex seipso. Non  
potest esse nisi ex seipso et  
sicut in aliis partibus. Sicut  
in aliis partibus non remaneat  
nisi in aliis partibus. Sicut  
in aliis partibus non remaneat  
nisi in aliis partibus.

Expositio  
quod non  
est nisi  
ex seipso

